



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

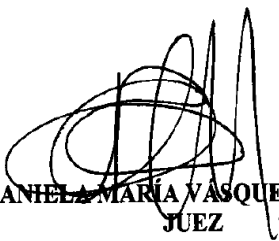
REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE	SORCELINA RODELO TORRENTE.
DEMANDADO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO	05-250-31-89-001-2021-00109-00.
ASUNTO	SE PROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPTSS.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	223.

Dentro del presente proceso con el fin de realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** consagrada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se programa el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Al acto deberán concurrir las partes, con o sin apoderado judicial, advirtiéndoseles que de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones que contempla la citada norma.

La audiencia se realizará virtualmente con utilización de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE


DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
JUEZ